



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

29 DE MAYO DE 1984

Número 122

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	
Jefatura de Puertos y Costas.	1527	Instituto Nacional de Empleo.	1527
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.		Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.	
Jefatura de Puertos y Costas.	1527	Jefatura de Puertos y Costas.	1528
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.			
Instituto Nacional de Empleo.	1527		

III. Administración de Justicia

Juzgado de Distrito núm. Dos de Murcia.	1528	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1532
Juzgado de Distrito núm. Dos de Murcia.	1528	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1532
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.	1528	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.	1532
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	1530	Juzgado de Primera Instancia de Haro (La Rioja).	1533
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1531	Audiencia Territorial de Albacete.	1533
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	1531		
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.	1531		

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.	1534	Ayuntamiento de Molina de Segura.	1535
Ayuntamiento de Blanca.	1534	Ayuntamiento de Molina de Segura.	1535
Ayuntamiento de Murcia.	1534	Ayuntamiento de Fortuna.	1535
Ayuntamiento de Campos del Río.	1534	Ayuntamiento de La Unión.	1535

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	1535	Ayuntamiento de Cartagena.	1538
Ayuntamiento de Ceutí.	1535	Ayuntamiento de Cartagena.	1538
Ayuntamiento de San Javier.	1536	Ayuntamiento de Mazarrón.	1538
Ayuntamiento de Murcia.	1537	Ayuntamiento de Abarán.	1538
Ayuntamiento de Cartagena.	1537	Ayuntamiento de Cartagena.	1539
Ayuntamiento de Cartagena.	1537	Ayuntamiento de Cartagena.	1539
Ayuntamiento de Calasparra.	1538	Ayuntamiento de Cartagena.	1539
Ayuntamiento de Cartagena.	1538		

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo núm. Trece de Barcelona.	1540	Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	1540
		Videolínea, S. A. Murcia.	1540

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

* Número 2853

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO**
Dirección Provincial de Murcia
**JEFATURA DE PUERTOS
Y COSTAS**
A N U N C I O

Don Anastasio Jiménez Delgado, ha presentado en esta Jefatura de Puertos y Costas un escrito acompañado del proyecto correspondiente en el que solicita la legalización de una terraza en la Zona Marítimo-Terrestre de la playa de Lo Pagán, término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Lo que se hace público, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el proyecto en esta Jefatura, avenida Alfonso X el Sabio, número 6, edificio MOPU, Murcia, donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de treinta días.

Murcia, 23 de abril de 1984.—El jefe de Puertos y Costas, Antonio Fernández Bassa.

—
Número 3198

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**
**INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO**

Relación de empresas que en trámite de notificación de requerimiento de devolución de subvenciones y presentación de alegaciones, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su

publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección provincial del Instituto Nacional de Empleo, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al efecto de que formulen por escrito las alegaciones o justificaciones que estimen pertinentes, en relación con las subvenciones concedidas que establecía el capítulo III, sección 2.ª, del Real Decreto 1.445/1982.

Número patronal, 30/59.423; razón social, «David Novias, S. A.»; localidad, Murcia; número de expediente, 54/1982; importe, 300.000 pesetas.

Murcia, 11 de mayo de 1984.

—
Número 3199

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**
**INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO**

Relación de empresas que en trámite de notificación de requerimiento de devolución de subvenciones y presentación de alegaciones, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección provincial del Instituto Nacional de Empleo, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación

en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al efecto de que formulen por escrito las alegaciones o justificaciones que estimen pertinentes, en relación con las subvenciones concedidas que establecía el capítulo III, sección 2.ª, del Real Decreto 1.445/1982.

Número patronal, 30/57.814; razón social, Hierros y Aceros del Mediterráneo, S. A.; localidad, Murcia; importe, 300.000 pesetas.

Murcia a 11 de mayo de 1984.

—
* Número 2903

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO**
Dirección Provincial de Murcia
**JEFATURA DE PUERTOS
Y COSTAS**

A N U N C I O

Esta Jefatura de Puertos y Costas de Murcia, debidamente autorizada por la Superioridad, y por el procedimiento de urgencia previsto para las obras incluidas en el Plan Cuatrienal de Inversiones en Costas y Playas 1984-1987, ha redactado el «Anteproyecto de la regeneración de la playa del Riguete», término municipal de Mazarrón (Murcia).

Lo que se hace público, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el anteproyecto en esta Jefatura (avenida Alfonso X el Sabio, 6, edificio MOPU, Murcia), donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Mazarrón, ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de quince días.

Murcia, 27 de abril de 1984.—El jefe de Puertos y Costas, Antonio Fernández Bassa.

* Número 2454

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección Provincial de Murcia

JEFATURA DE PUERTOS
Y COSTAS

A N U N C I O

Don Tomás Maestre Aznar, en representación de Puertomenor, S. A., ha presentado en esta Jefatura de Puertos y Costas un escrito acompañado del proyecto correspondiente, en el que solicita autorización para el

«Proyecto modificado de estación depuradora y emisario submarino en el polígono «L» de La Manga de San Javier (Murcia)».

Lo que se hace público, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el proyecto en esta Jefatura, avenida Alfonso X el Sabio, número 6, edificio MOPU, Murcia,

donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Javier, ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de treinta días.

Murcia, 5 de abril de 1984.—El jefe de Puertos y Costas, Antonio Fernández Bassa.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3112

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 2.275/83-A.D., seguido en este Juzgado sobre lesiones en riña, por la presente se cita a Salam Chambí y Mohamed Mtai-Mira, quienes tuvieron su domicilio en Hostal Aitana, Murcia, a fin de que el próximo día 22 de junio y hora de las 10,40, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 7 de mayo de 1984.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

Número 3167

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 2.524/83-M.C., seguido en este Juzgado sobre hurto, por la presente se cita a Manuel Vicente López García, quien tuvo su domicilio en Prisión Provincial de Valencia, a fin de que el próximo día 20 de

junio y hora de las 12,10, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 10 de mayo de 1984.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

* Número 2647

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Por medio del presente, se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 344/80, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia del procurador don Martín Cárcelos Lorente, en nombre de doña María Luisa Martínez Campillo y don Julián Campillo González, contra otros y Herederos de doña Isabel Ayala Massa, de circunstancias personales, vecindad y domicilio desconocidos.

Don Joaquín García López y esposa doña Angeles Sánchez Madrid, de profesión, vecindad y domicilio desconocidos.

Doña Josefa García Ruiz, mayor de edad, de profesión, vecindad y domicilio desconocidos.

Señora viuda y herederos de don Pedro Vicente Megías, que tuvo su último domicilio en Alhama de Murcia, de circunstancias

personales, vecindad y domicilios desconocidos.

Don José Campos Cerón y esposa, de nombre y apellidos desconocidos, que tuvieron domicilio en Alhama de Murcia y en la actualidad, al parecer se encuentran en Murcia, con domicilio desconocido.

Herederos de don Antonio Mesa del Castillo, que tuvo su último domicilio en Murcia, ignorados y desconocidos domicilios.

Herederos de don Mariano Guillén Martínez, que tuvo su último domicilio en Murcia, ignorado y desconocidos domicilios.

Señora viuda y herederos de don José Medina Bardón, ignorados y desconocidos.

Herederos de don José Guillén Campuzano, ignorados y desconocidos.

Herederos de don José Marín Martínez, ignorados y desconocidos, que tuvo su último domicilio en Carretera de Alcantarilla (Nonduermas), fábrica de conservas.

Hams Hemptewald Erwin, de profesión ignorada y de domicilio desconocido.

Herederos de don Julián Herrera del Toro, que tuvo su último domicilio en Mula, ignorados y de domicilio desconocido.

Herederos de doña María Lajarín Caballero, ignorados y desconocido domicilio.

Herederos de don José Antonio Navarro Martínez, ignorados y desconocido domicilio.

Doña Dolores Sánchez García, de estado ignorado, vecina de Mula, de ignorado domicilio.

Doña María de la Trinidad López-Almansa López, soltera y vecina de Puerto de Mazarrón, con domicilio desconocido.

Doña Manuela Abellán Almagro, casada y vecina de Alcantarilla, con domicilio desconocido.

Doña Marcherite Anne Magdonal, de estado ignorado y, en su caso, contra su esposo, de ignorado domicilio y paradero.

Herederos de don Diego García Vera, ignorados y de domicilio desconocido.

Don Vicente Abellán Pérez y esposa doña Irene González Gómez, de profesión, vecindad y domicilios desconocidos.

Doña Dulce Nombre González Gómez, de profesión, vecindad y domicilio desconocido.

Don Luis Suárez Morello y esposa doña Angeles Alonso Ferro, de profesión, vecindad y domicilio desconocido.

Don Juan Pierre Pelegrín, de profesión, estado, vecindad y domicilio desconocido e ignorados.

Herederos de don José Gallego Serrano, ignorados y de vecindad y domicilio desconocidos.

Doña María López Armero, viuda de don José Gallego Serrano, de profesión ignorada, vecindad y domicilio desconocido.

Viuda y herederos de don Juan Paredes Gallego, que tuvo su último domicilio en Cartagena, calle Carmen, de ignorado y desconocido domicilio.

Herederos de don Ginés Vera Vivancos, ignorados y de domicilio desconocidos.

Las personas ignoradas que pudieran ser propietarias de las fincas que se describen, ubicadas en el término municipal de la villa de Mazarrón, diputación de Las Moreras, parajes que nombran del «Rigüete del Bolnuevo», «Castellar», «La Pava», «La Rella» y «La Junta de los Mares».

Parcela número 14.—Esta parcela, con una superficie de 215 m², no consta se encuentre inscrita en el Registro de la Propiedad, y sobre la misma se contiene una edificación-casa de verano.

Parcela número 49.—Esta parcela, con una superficie aproximada de 450 metros cuadrados, no consta que esté inscrita en el Registro de la Propiedad, y sobre la misma existe una edificación o casa de verano.

Parcela número 50.—Esta parcela, con una superficie de 1.180 metros cuadrados, no consta que esté inscrita en el Registro de la Propiedad, y sobre la misma se

encuentra una edificación o casa de verano.

Parcela número 53.—Esta parcela, con una superficie de 230 metros cuadrados, no consta que esté inscrita en el Registro de la Propiedad, y sobre la misma se ha construido una casa de verano.

Parcela número 54.—Esta parcela, con una superficie de 450 metros cuadrados, no consta que esté inscrita en el Registro de la Propiedad, y sobre la misma se ha construido una casa de verano.

Parcela número 57.—Esta parcela, con una superficie de 525 metros cuadrados, no consta que esté inscrita en el Registro de la Propiedad, y sobre la misma existe construida una casa de verano.

Parcela número 60.—Esta parcela, con una superficie total de 625 metros cuadrados, contiene dos edificaciones o casas de verano: una al Norte, con una superficie de 361,87 metros cuadrados, que no consta inscrita en el Registro de la Propiedad, y otra, con una superficie de 263,13 metros cuadrados, al Sur de la anterior, que se corresponde con la finca registral número 20.354, cuya inscripción 1.ª, obrante al folio 217 del libro 263 de Mazarrón, data del 3-2-1967 y fue causada por doble venta al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria.

Parcela número 61.—Esta parcela, con una superficie de 600 metros cuadrados, que no consta que esté inscrita en el Registro de la Propiedad, y sobre la misma existe una casa de verano.

Parcela número 66.—Esta parcela, con una superficie de 160 metros cuadrados, no consta que esté inscrita en el Registro de la Propiedad, y sobre la misma existe construida una casa de verano.

Parcela número 73.—Esta parcela, con una superficie de 180 metros cuadrados, no consta que esté inscrita en el Registro de la Propiedad como finca independiente de la 8.080 a la que pertenece, y sobre la misma se ha construido una casa de verano, y contra las ignoradas personas que por cualquier título hayan adquirido de los demandados don Gerardo Cánovas Molina, don Alejandro, don Manuel, don José y doña Carmen Cánovas Molina, don Pascual Molina Gómez y esposa doña Matilde Mercader Valier; doña Visitación Molina Gómez, don Gerardo Molina Garnivel, don José Hernández Zamora y esposa doña Petronila Navarro Aznar, don Juan Hernández Za-

mora y esposa doña Victoria Muñoz Mayordomo, Entidad Mercantil «Hoteles Bahía Mediterráneo, S. A.», Congregación de Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado, don José Daniel Hellín Ayala, don Daniel Ayala Massa, herederos de doña Isabel Ayala Massa, doña Josefa García Ruiz, viuda y herederos de don Antonio García Ruiz, doña Josefa Esparza García, Entidad Mercantil «Inversiones Josalpa, S. A.», doña Francisca Castillo Jiménez, herederos de don José Marín Martínez, don Angel Hernández-Gil García y esposa doña Encarnación Herrera del Toro, don Joaquín Navarro Salinas y esposa doña Mercedes Alemán Ruiz, doña María de la Trinidad López-Almansa López, don Pedro García Vera y esposa doña María Ballester Román, don Miguel García Vera y esposa doña Salvadora Marín Jiménez, don Juan García Vera y esposa doña Josefa Valera Méndez, don Gonzalo García Vera y esposa doña Magdalena Ballesta Méndez, don Antonio García Vera y esposa doña Isabel Miras Crisol, viuda y herederos de don Diego García Vera, doña Josefa Ballesta Vivancos y don José García Vera.

El dominio de las partes pertenecientes a la finca de la situación anteriormente referida y de la extensión siguiente:

Parcela 1.—Esta parcela, con una superficie aproximada de 101.000 metros cuadrados, por constituir una invasión de la finca registral número 14.769 sobre la finca de la actora, entre el antiguo camino de Bolnuevo al Puerto o de Bolnuevo a Cartagena o también Camino de Zuzaña, al Camino de la Costa a la Isla —actual carretera de Bolnuevo al Puerto de Mazarrón— y la línea límite de la Zona marítimo-terrestre.

Parcela 2.—Con una superficie aproximada de 8.400 metros cuadrados, por constituir una invasión de la finca registral número 15.194, sobre la de la actora, entre el Camino de la Costa y la línea límite de la Zona marítimo-terrestre.

Parcela 3.—Esta parcela, con una superficie aproximada de 7.600 metros cuadrados, por constituir una invasión de la finca número 15.196 sobre la finca de la actora, entre el Camino de la Costa y la línea límite de la Zona marítimo-terrestre.

Parcela 4.—Con una superficie aproximada de 27.000 metros cua-

drados, por constituir una invasión de la finca registral número 2.140, sobre la de la actora, entre el Camino de la Costa y la línea de la Zona marítimo-terrestre.

Parcela 5.—Con una superficie aproximada de 9.700 metros cuadrados, por constituir una invasión de la finca registral 988 sobre la de la actora, entre el camino antiguo de la Costa de Bolnuevo a la Isla y Puerto de Mar y la línea límite de la Zona marítimo-terrestre.

Parcela 6.—Esta parcela supone la totalidad de la finca registral número 19.204, con una extensión de 89 áreas y 44 centiáreas, por haberse superpuesto esta finca sobre la de la actora.

Parcela 7.—Esta parcela supone la totalidad de la finca registral número 14.880, con una superficie de 6 hectáreas, 98 áreas y 58 centiáreas, por haberse superpuesto esta finca sobre la finca de la actora.

Parcela 8.—Esta parcela, que supone la totalidad de la finca registral 13.287, con una superficie de 3 hectáreas y 38 áreas, por haberse superpuesto esta finca sobre la finca de la actora.

Parcela 9.—Esta parcela supone la totalidad de la finca registral 13.955, con una superficie de 9 hectáreas, 33 áreas, 50 centiáreas y 89 decímetros cuadrados y toda la demás existente hasta la línea límite de la Zona marítimo-terrestre, por haberse superpuesto a la finca registral 13.955 sobre la finca de la actora.

Parcela 13.—Esta parcela, con una superficie de 575 metros cuadrados, se corresponde con las fincas registrales siguientes: número 13.942, cuya inscripción 1.ª, obrante al folio 238 del libro 207 de Mazarrón, data de 11-12-1951 al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, encontrándose vigente la inscripción 3.ª, por la que se aumentó la superficie de 60 metros cuadrados que venía inscrita por la 1.ª, a 562 metros cuadrados, a favor de doña Josefa García Ruiz, y la número 15.884, cuya inscripción 1.ª, obrante al folio 188 del libro 227 de Mazarrón, data de 24-1-1967 y se encuentra vigente a nombre de don Joaquín García Ruiz, con una superficie inscrita de 88 metros cuadrados. Ambas fincas se superponen entre sí y dentro de la parcela que nos ocupa, con una superficie total de los indicados 575 metros cuadrados, sin edificar.

Parcela 33d.—La presente par-

cela, con una superficie de 1.614 metros cuadrados, se concreta en la totalidad de la finca registral número 18.850, obrante al folio 135 del libro 251 de Mazarrón, por segregación de la finca número 15.172, cuya inscripción de dominio data de la 3.ª inscripción de la finca 13.518 en fecha 19-12-1960.

Parcela 33e.—La presente parcela, con una superficie de 4.436 metros cuadrados, se concreta a la totalidad de la finca registral número 18.851, obrante al folio 137 del libro 251 de Mazarrón, por segregación de la finca 15.172, cuya inscripción de dominio data de la 3.ª inscripción de la finca 13.518 en fecha 19-12-1960.

Parcela 33f.—Esta subparcela, con una extensión de 37,28 áreas, se concreta a la totalidad de la finca registral número 18.852, obrante al folio 139 del libro 251 de Mazarrón, por segregación de la finca 15.172, cuya inscripción data de la 3.ª inscripción de la finca 13.518 en fecha 19-12-1960.

Parcela 48.—Esta parcela se corresponde con la finca registral 16.384, con una superficie inscrita de 289 metros cuadrados, cuya inscripción 1.ª obrante al folio 222 del libro 231 de Mazarrón, data del 16-4-1965, fue causada al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, por doble venta entre las mismas personas y escrituras autorizadas en la misma fecha, de tal modo que los titulares registrales vigentes, por la 2.ª inscripción es la misma persona que vendió a la interpuesta que volvió a vender a éstos.

Parcela 56.—Esta parcela corresponde con la finca registral 16.182, con una superficie de 500 metros cuadrados, cuya inscripción 1.ª, obrante al folio 50 del libro 230 de Mazarrón, data de 6-11-1967 y fue causada al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, por doble venta entre las mismas personas. Y por la inscripción 2.ª se declaró la obra nueva de una casa de planta baja.

Parcela 63.—Esta parcela se corresponde con la finca registral 16.931, con una superficie de 1.032 metros cuadrados, cuya inscripción 1.ª, obrante al folio 116 del libro 236 de Mazarrón, data del 12-1-1970 al amparo del artículo 205, con causa en una cesión de derechos de Concesión Administrativa.

Parcela 67.—Esta parcela se corresponde con la finca registral 17.887, con una superficie de 174

metros, 20 decímetros cuadrados, cuya inscripción 1.ª data del 5-9-1972 y fue motivada al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, por escritura de donación a favor de la demandada, otorgada por sus padres.

Parcela 80b.—Esta parcela venía siendo detentada por «Hoteles Bahía-Mediterráneo, S. A.», como zona ajardinada, de aparcamiento y paseo, con cerca metálica, y tiene una superficie de 2.660 metros cuadrados.

Parcela 84.—Esta parcela tiene una superficie total de 2.350 metros cuadrados, de los cuales 1.200 metros cuadrados se corresponden con la finca registral 15.545, cuya inscripción 1.ª, obrante al folio 227 del libro 224 de Mazarrón, fue practicada el 9-3-1966, al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, por título de doble venta, manifestando el vendedor que la había adquirido por compra a don Andrés Tornel Cárcelos, y el resto de 1.150 metros cuadrados, no inscritos, los detentan los propietarios demandados, con unos ensanches y jardines vallados, a quienes les llama como subrogados legales de los demandados antes mencionados.

Y acusada una rebeldía a dichos demandados, se les emplaza por medio del presente, a los fines de que dentro del término de cinco días se personen en legal forma en autos, bajo apercibimientos legales.

Dado en Cartagena a 30 de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario, José Larrrosa Amantes.

* Número 3351

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)

E D I C T O

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 444/79, se sigue juicio declarativo de menor cuantía promovido por Instituto Nacional de la Salud, representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don José Baños Bastida, con domicilio en calle Vistabella, Al-

berca, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de junio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Furgoneta «Mercedes-Benz», matrícula MU-9554-B Ciento doce mil quinientas pesetas.

Dado en Murcia a 11 de mayo de 1984.—El magistrado-juez, Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 3034

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 619/83, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Banco Popular Español, representado por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Juan Sánchez Pedreño y doña Quiteria Agüera García, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por prime-

ra vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 25 de junio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Tierra secano, con casa de planta baja. Paraje de Butron, Cuevas de Reylo, de Fuente Alamo, que tiene una cabida de 16 hectáreas, 10 áreas, 25 centiáreas. Inscrita al tomo 512, libro 108, folio 66, finca 2.544, sección de Fuente Alamo».

Siendo el valor de la hectárea a 125.000 pesetas, aproximadamente. Dicha finca tiene un valor de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

Dado en Murcia a 4 de mayo de 1984.—Angel Escudero Servet. El secretario.

* Número 2360

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo con el número 419 de 1980, a instancia del Banco Rural y Mediterráneo, S. A., hoy por abstracción del mismo el Banco Ex-

terior de España, S. A., domiciliado en Madrid, contra don Miguel Salmerón Martínez, que falleció en esta ciudad el día 13 de junio de 1981, hoy contra su esposa doña Carmen Ortiz Martínez y demás desconocidos herederos de dicho finado, que tenía su domicilio en esta ciudad, Carretera de Beniaján, San Benito, 31, sobre reclamación de 55.923 pesetas de principal y otras 40.000 más para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación.

Y por resolución de esta fecha se ha acordado llamar a los desconocidos herederos del indicado don Miguel Salmerón Martínez, y a dicha señora, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a usar de su derecho en dicho asunto, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a dos de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Martínez Muñoz. El secretario.

* Número 3431

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 192/83 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., contra don José Urrea Hernández y doña Juana Méndez Noguera, vecinos de Mazarrón, calle de Santa María de la Cabeza, número 27, en reclamación de 889.005 pesetas de principal y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los siguientes inmuebles embargados a los deudores:

1.º—Nuda propiedad de un trozo de tierra de secano de 3 hectáreas, 63 áreas, 34 centiáreas y 64 decímetros cuadrados, término municipal de Mazarrón, diputación de Leiva, inscrita al folio 1.045, libro 223, folio 26, finca 15.325. Tasada en 500.000 pesetas.

2.º—Nuda propiedad de un trozo de tierra de secano de 1 hectárea, 28 áreas, 56 centiáreas y 2 de-

címetros cuadrados, en los mismos municipios y término anteriores. Inscrito al folio 1.045, libro 223, folio 28, finca 15.326. Tasada en 300.000 pesetas.

3.º—Parcela de terreno solar edificable en término de Mazarrón, calle Héroes de Santa María de la Cabeza, s/n., ocupando una superficie de 180 metros cuadrados. Inscrita al folio 1.101, libro 241, folio 195, finca 17.557. Tasada en 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, número 21, planta 3.ª, el día 11 de junio próximo, a las 11,30 horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10% del tipo de tasación, rebajado en un 25%. Se celebra sin sujeción a tipo. A instancia del actor, se ha acordado sacar a pública subasta los inmuebles sin suplir previamente los títulos, circunstancia que aceptan los licitadores. La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los interesados, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez. El secretario.

* Número 3193

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.932/83 se sigue juicio ejecutivo promovido por el Banco Exterior de España, representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don José Gutiérrez Rivas y doña Encarnación Sánchez de la Mata, solidariamente, domiciliados en Avda. de la Libertad, número 2-3.º D, de Murcia, en los que por proveído de esta fecha

he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de junio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una ciento onceava parte indivisa de la siguiente: Diecisiete. Departamento destinado a garaje y cuartos trasteros sito en la planta segunda de entresuelo del Conjunto Residencial Simago, en Murcia, Avda. de Camilo Alonso Vega, de 1.700 m2. Inscrita en el libro 112 de la Sección 1.ª, folio 207, finca 7.669, inscripción 63.ª. Valorados en novecientas mil pesetas (900.000 pesetas).

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1984.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

* Número 860

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Julián Pérez López sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, de la siguiente finca:

Urbana: Un trozo de terreno de dieciséis varas de ancho y veinte varas de largo, o sean trescientas varas cuadradas, equivalente a doscientos sesenta y siete metros y ochocien-

tos noventa milímetros cuadrados según el título, pero según reciente medición practicada resulta ser su superficie de trescientos dieciocho metros y veinticinco decímetros cuadrados, y dentro de ellos existe una habitación o cuarto de siete vigadas y además una casa de planta baja, hoy ambas edificaciones derruidas. Está situado en la Diputación de El Algar del término de Cartagena, paraje de La Loma y linda dicho terreno por el Sur, con la calle del Porvenir; por el Norte con casa de don Antonio Molero; por el Este, con egido y por el Oeste con solar cuyo propietario se desconoce; antes lindaba por el Norte, tierras y palas de Francisco Valencia, Este, egido; Sur, calle, y Oeste, casa y patio de María Antonia Albaladejo y Francisco Valencia.

Y por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda parar perjuicio la inscripción o a sus herederos para que dentro del término de diez días puedan comparecer en los autos indicados, personándose en forma y alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cartagena a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado-juez.—El secretario.

* Número 2681

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.173 de 1980 se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Manuel Sevilla Manresa, en nombre y representación de don Adolfo Avilés Virgili contra don José López Martínez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de junio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Los bienes se sacan a pública subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Finca urbana número II, 5.ª planta, izquierda, situada en Castellón, calle Joaquín Costa, número 46, superficie de 67 metros cuadrados. Linda: derecha, vivienda de la misma planta a la derecha; izquierda, Vicente Esteve; fondo, aires de la terraza de la vivienda recayentes en la calle Viver. Inscrita en el Registro de la Propiedad número I, tomo 442, folio 48, finca 14.886, inscripción 2.ª. Tasada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de abril de 1984.—Angel Escudero Servet. El secretario.

* Número 2516

PRIMERA INSTANCIA

HARO (LA RIOJA)

E D I C T O

Don Orestes Endériz García, juez de Primera Instancia del Juzgado de Haro (La Rioja) y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía, seguidos a instancia del procurador don Cándido Sánchez Achirica, en nombre y representación de don Alfonso Carlos López Martín, contra doña Rosa Guirao Hidalgo, mayor de edad, vecina de Alcantarilla (Murcia), carretera de Lorca, barrio de Sangonera la Seca, viuda de don José Sánchez Plaza; la comunidad de herederos de don José Sánchez Plaza y contra cualquier persona o entidad que pueda tener derecho sobre la herencia del causante anteriormente referido, con el número 51 de 1981, sobre reclamación de cantidad (cuantía 703.800 pesetas) se

dictó sentencia en catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En Haro a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos. La señora doña María Teresa Monasterio Pérez, juez de Primera Instancia en funciones de la ciudad de Haro y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía y embargo preventivo número 51 de 1981, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 703.800 pesetas, promovidos entre partes, de la una y como demandante don Alfonso Carlos López Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santo Domingo de la Calzada, representado por el procurador don Antonio González Torres y bajo la dirección del letrado don Celso Soto Fernández; y de la otra como demandados doña Rosa Guirao Hidalgo, mayor de edad, vecina de Alcantarilla (Murcia); la comunidad de herederos de don José Sánchez Plaza, y contra cualquier persona o entidad que pueda tener algún derecho sobre la herencia del causante, don José Sánchez Plaza, quienes al no haber comparecido en autos, fueron declarados en rebeldía.

Fallo: Que desestimando la demanda de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovido por el procurador don Antonio González Torres, en representación de don Alfonso Carlos López Martín, sobre reclamación de cantidad, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados doña Rosario Guirao Hidalgo, comunidad de herederos de don José Sánchez Plaza y cualquier persona o entidad que pueda tener algún derecho sobre la herencia del causante don José Sánchez Plaza, imponiendo al demandante las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia que se notificará a los demandados rebeldes en la forma que dispone el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que en plazo de cinco días, se solicite la notificación personal, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, María Teresa Monasterio.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes comunidad de herederos de don José Sánchez Plaza y cualquier persona o entidad que pueda tener algún derecho sobre la herencia del causante referido don José Sánchez Plaza, y su publicación en el boletín oficial de La Rioja y Murcia, firmo el presente en Haro a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Orestes Endériz García.—El secretario.

Número 3328

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete, por el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

Hace público: que habiendo quedado vacantes los cargos de juez de Distrito sustituto de Yecla, juez de Paz sustituto de Alcantarilla y encontrándose también vacante el de juez de Distrito sustituto número Cuatro de Murcia, creado por Real Decreto 2024/1983, de 9 de noviembre, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, y de conformidad con lo prevenido en las vigentes disposiciones sobre el particular, se convoca un concurso para su provisión.

Los que deseen ser nombrados presentarán sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción correspondiente dentro del plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que el presente edicto se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», acompañando a las mismas los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento.

b) Declaración complementaria de conducta ciudadana. Los interesados podrán acompañar, asimismo, cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posean.

c) Certificación de antecedentes penales.

Dichas solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. presidente de esta Audiencia Territorial, extendiéndose en papel de 25 pesetas y adhiriéndoles una póliza de la Mutualidad Judicial de 50 pesetas.

El juez de Primera Instancia cumplimentará en forma cuanto está ordenado en las disposiciones de aplicación en vigor.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente que visa el Excmo. Sr. presidente de esta Audiencia en Albacete a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Felipe Garrido Rosales.—Vº Bº, el presidente de la Audiencia.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 1037

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Por don José López Martínez, en representación de «Royal Fruits, S. A.», se ha solicitado licencia para instalación de una industria de conservas vegetales, con emplazamiento en calle Oltra Moltó, s/n.,

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas, 14 de febrero de 1984.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

* Número 1819

MURCIA

ANUNCIO

Inicio del expediente de reparcelación de una unidad de actuación en unos terrenos junto a la carretera de Alicante

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de febrero último, acordó ratificar el acuerdo de fecha 25 de noviembre de 1981, en virtud del cual se aprobó inicialmente la delimitación de una unidad de actuación en unos terrenos junto a la carretera de Alicante, calificados por el Plan General de Ordenación como zona 4a, industrial compacta, e iniciar al mismo tiempo, el expediente de reparcelación, estableciendo para su ejecución el sistema de cooperación, siendo sus límites los siguientes: al Norte, por el límite en el Plan General de dicha zona 4a; Este y Oeste, por el centro de las manzanas previstas en las determinaciones del Plan General; y Sur, por la Senda de Ca-

sillas, que coincide aproximadamente con el eje del nuevo viario.

En la documentación inicialmente aprobada se prevee como sistema de actuación urbanística el de cooperación, por lo que para establecer una equitativa distribución de los beneficios y cargas derivadas del planeamiento entre los propietarios afectados por la actuación urbanística proyectada, procede legalmente iniciar expediente de reparcelación.

A tal efecto se requiere a los propietarios de fincas situadas dentro de los límites de la citada unidad, para que dentro de tres meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», presenten el correspondiente proyecto de reparcelación, formulado al menos por los dos tercios de los propietarios de la referida unidad, que representen asimismo como mínimo, el 80 por 100 de la superficie reparcelable (art. 98. 3a de la Ley del Suelo y 106 de su Reglamento de Gestión Urbanística) y con sujeción a los criterios establecidos en el art. 99 de la citada Ley del Suelo y concordantes de su Reglamento de Gestión; con la advertencia de que de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por la Administración actuante (art. 98. 3-b de la Ley del Suelo y 107 de su Reglamento de Gestión Urbanística) a costa de los propietarios (art. 122. 1-c de la Ley del Suelo y 100 del Reglamento de Gestión Urbanística).

A los efectos indicados, los Servicios Técnicos Municipales prestarán en lo posible orientación y asistencia técnica a los interesados.

Para conocimiento de estos y general, deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente reparcelatorio lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de actuación, hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación (art. 98.2 de la Ley del Suelo y 104 del Reglamento de Gestión).

Según el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el pre-

sente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia, 6 de marzo de 1984.—El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 1060

BLANCA

EDICTO

Por don Antonio Cano Molina se ha solicitado legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de cosido de malla de plástico, con emplazamiento en calle Manuel de Falla, 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca, 14 de febrero de 1984.—El alcalde.

* Número 1165

CAMPOS DEL RIO

EDICTO

Por don Juan Guerrero Campos se ha solicitado licencia para instalar un bar, con emplazamiento en calle Isabel la Católica, 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Campos del Río, 20 de enero de 1984.—El alcalde.

* Número 1038

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por doña Consolación Gómez Meseguer ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de carnicería, con emplazamiento en Vereda 72, Llano de Molina, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 14 de febrero de 1984.—El alcalde.

* Número 1104

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por don Domingo Hernández Serrano ha sido solicitada licencia para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de elaboración de palomitas de maíz, con emplazamiento en Cardenal Belluga, 10, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 14 de febrero de 1984.—El alcalde.

* Número 1107

FORTUNA**EDICTO**

Por don Carlos Alberto Navarro Navarro se ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacén de exposición y venta de insecticidas, con emplazamiento en caserío de La Matanza, carretera Santomera-Abanilla, Km. 7, de este Municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fortuna, 17 de febrero de 1984.
El alcalde.

* Número 1168

LA UNION**EDICTO**

Por don Emilio Vidal Ros se ha solicitado licencia para el establecimiento de un taller de reparaciones de vehículos, con emplazamiento en Zona Norte viviendas grupo Sureste.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión, 15 de febrero de 1984.
El alcalde.

* Número 1936

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por don Ramón García Fernández ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de bar-cafetería, con emplazamiento en calle Pizarro, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 14 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 3213

CEUTI**ANUNCIO**

El alcalde de Ceutí,

Hace saber: Se anuncia concurso para adjudicar los trabajos de redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ceutí.

El plazo de ejecución del trabajo es de ocho meses a partir de la comunicación de la adjudicación.

El presupuesto de contrata es de un millón setecientos mil pesetas, financiado con la aportación del 90% por la Comunidad Autónoma y el 10% por el Ayuntamiento de Ceutí.

El contenido y condiciones de trabajo se ajustarán a las cláusulas administrativas y el pliego de condiciones técnicas aprobadas por este Ayuntamiento.

Podrán ser licitadores las personas físicas y jurídicas de nacionalidad española.

La fianza provisional será de 34.000 pesetas y la definitiva de 68.000 pesetas y podrán prestarse de acuerdo con lo establecido en los artículos 370 al 379 del R. General de Contratación.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en tres sobres cerrados con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas.

El plazo de presentación será de quince días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del presente edicto.

La mesa de contratación hará público la relación de los licitadores admitidos.

La apertura de plicas se efectuará el día quinto hábil siguiente a aquél que termine el plazo de presentación de proposiciones y a las trece horas.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuti a 10 de mayo de 1984.
El alcalde.

* Número 2476

SAN JAVIER**A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de marzo de 1984, acordó aprobar el pliego de condiciones para la adquisición, mediante concurso, de un ordenador. Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, durante los ocho días hábiles siguiente a la publicación de este anuncio (artículo 119 del Real Decreto 3046/77).

Asimismo, conjuntamente, sin perjuicio de lo anterior, se convoca el concurso con arreglo a las siguientes

B A S E S

Artículo 1.—Es objeto de este concurso la adquisición de un ordenador para el servicio del Ayuntamiento de San Javier, con arreglo a las siguientes condiciones técnicas:

Configuración mínima:

Unidad Central de Proceso.

Memoria Usuario. Mínima 128 K's.

Entrada salida:

Terminales Pantalla-Teclado (cinco).

Impresoras (Tres).

Comunicaciones:

Capaz de soportar comunicaciones Asincrónicas / Bisoncrónicas (Standard).

Multiproceso:

Multiproceso / Multiprogramación.

Periféricos:

Impresoras:

1 Impresora de 250 líneas por minuto (L. P. M.) superior o igual. 132 columnas.

2 Impresoras con posibilidad de arrastre por tractor y fricción igual o superior a 120 caracteres por segundo (CPS) y 132/158 columnas.

Terminales:

5 pantallas / Teclado de 24 x 80 con teclado de tres cuerpos (Alfanumérico, numérico y de funciones programables).

Memoria externa:

Unidad de almacenamiento de capacidad igual o superior a 40 MBytes, libres usuario para datos y programas de aplicaciones.

Sistema de copia:

En cinta magnética o cargador automático de disquettes.

El equipo ofertado deberá soportar equipos de procesamientos de textos, con posibilidad de conexión a la unidad central, pudiendo ser terminales de ella.

Deberá presentarse en esta oferta información sobre paquetes de aplicación específica para Administración Local, así como relación de Ayuntamientos en donde estén funcionando.

El Ayuntamiento dispone de un banco de datos en soporte magnético de disco del tipo: 5 Mbytes, 24 sectores por pista, que tendrá que ser posible el traspaso de dicha información al equipo ofertado.

Se valorará la posibilidad de utilización de las impresoras propiedad de este Ayuntamiento, sin necesidad de hacer nuevas inversiones en ellas, adaptando las salidas de impresora al protocolo Standard (Paralelo-Centronics).

Las configuraciones máximas de los equipos deberán estar por encima o al menos con las siguientes magnitudes:

Memoria, 256 K's.

Discos, 128 MBytes

Número terminales, 12.

Puertas Com., 1.

Número impresoras, 13.

Artículo 2.—Podrán concurrir al concurso las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados en el vigente Reglamento de Contratación, Ley de Contratos del Estado u otra disposición aplicable.

Artículo 3.—Los concursantes deberán prestar fianza provisional en la cantidad de 200.000 pesetas, para responder de la firma del contrato, y que será devuelta una vez cumplimentado este requisito.

Los demás concursantes, podrán retirarla una vez que se haya efectuado la adjudicación provisional.

Artículo 4.—Las proposiciones serán libres, pudiendo cada concursante aportar las memorias, informes y documentos que estimen convenientes, siempre que se atengan a las condiciones técnicas exigidas en el artículo 1.

A cada proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

b) Declaración del concursante en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y artículo 23 del Reglamento General de Contratos del Estado.

c) Documentos que acrediten la personalidad del concursante (D.N.I.) o poder bastanteado, si obra en representación de toda persona o entidad.

Las proposiciones y documentos que se acompañen se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la adquisición de un ordenador por el Ayuntamiento de San Javier», y se presentarán en el Negociado Central durante los 15 días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante las horas de oficina.

Artículo 5.—El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo el día siguiente hábil en que finalice la presentación de las mismas, a las 12,00 horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento.

La Mesa estará constituida por el señor alcalde o concejal en quien delegue, y el señor secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Artículo 6.—Realizado el acto de apertura, pasarán las distintas ofertas admitidas a la Comisión de Hacienda, la cual, en plazo no superior a 10 días hábiles, emitirá propuesta de adjudicación provisional a la Comisión Permanente.

La Comisión Permanente procederá a adjudicar definitivamente el contrato.

Artículo 7.—El concurso podrá declararse desierto si, a juicio de la Comisión ninguna de las proposiciones presentadas resultase aceptable, sin que por ello pueda exigirse indemnización por los concursantes.

Artículo 8.—Una vez realizada la adjudicación definitiva, procederá a formalizarse el contrato en las condiciones propuestas por el concursante y aceptadas por el Ayuntamiento.

Artículo 9.—En lo no previsto en este pliego, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, Ley y Reglamento de contratos del Estado; restantes normas de Derecho Administrativo que sean aplicables y, en su defecto, preceptos pertinentes del Derecho Privado.

* Número 3151

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1984, adoptó los siguientes acuerdos que requieren publicación:

Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación IV del Estudio de Detalle de San José de la Vega «B».

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la fecha indicada acordó aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la citada unidad de actuación cuyos límites son: al Norte, casco urbano e iglesia de San José de la Vega; al Sur, unidad de actuación 1.ª del mismo Estudio de Detalle; al Este, unidad de actuación 2.ª y la citada iglesia, y al Oeste, con la calle San Fernando de dicha pedanía, proyecto que queda sometido a información pública por espacio de un mes en los locales de la Oficina de Gestión Urbanística, durante cuyo plazo los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación 2.ª del Estudio de Detalle ciudad núm. 5 (junto ambulatorio Dr. Jesús Quesada).

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la fecha indicada, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación mencionada, cuyos límites son: al Norte, con la unidad de actuación 1.ª del mismo Estudio de Detalle; al Sur, unidad de actuación 4.ª; Este, calle Navarra y Estación de Autobuses, y Oeste, vía de penetración de la Ronda Oeste.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», todo ello de conformidad a lo establecido en el art. 237.1 de la Ley del Suelo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Aprobación inicial de los estatutos de la Asociación Administrativa de Cooperación constituida en el polígono número 2 del Plan Parcial Ciudad Industrial número 1 de Espinardo.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la fecha indicada, acordó aprobar inicialmente los estatutos de la Asociación Administrativa de Cooperación constituida en el polígono mencionado que han sido presentados por don Francisco Azor Membrive, estatutos que quedan sometidos a información pública por espacio de 15 días en los locales de la Oficina de Gestión Urbanística, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlos y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Expropiación de terrenos para apertura de la calle Alfande, de Murcia.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la fecha indicada, acordó llevar a cabo una actuación aislada en suelo urbano consistente en la expropiación de los terrenos necesarios para apertura de la calle Alfande, de Murcia, haciendo pública, por espacio de quince días, la relación de propietarios afectados y de bienes y derechos cuya ocupación es necesaria, en los locales del Área de Urbanismo.

Durante el mencionado plazo las personas interesadas podrán aportar los datos que permitan la rectificación de posibles errores en la relación hecha pública a los fundamentos de oposición a la necesidad de ocupación de los terrenos.

La relación que se cita es la siguiente:

Propietario: Mariano J. Argudo, domiciliado en Polígono Infante D. Juan Manuel, Urbanización Río-Park, escalera 8, 5.º C,

de Murcia; superficie a expropiar, 274,42 m.², ubicados en la mencionada calle Alfande; estado actual, en parte baldío y en parte ocupado por un edificio de planta baja que ocupa 72,67 m.².

Murcia, 2 de mayo de 1984.
El teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 1065

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Acondicionamiento de terrenos en Cuesta del Batel para formación de zona ajardinada», realizadas por Gerardo Hernández, S. A., se expone al público, por plazo de quince días, expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifestado en el Negociado de Contratación, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 10 de febrero de 1984.—El alcalde.

* Número 1063

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Sustitución y mejora de alcantarillado, aceras y red de agua en barriada Cuatro Santos», realizadas por Pérez Ródenas, S. A., se expone al público, por plazo de quince días, expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifestado en el Negociado de Contratación, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 10 de febrero de 1984.—El alcalde.

* Número 3241

CALASPARRA**EDICTO**

Habiendo sido elevado a definitivo el acuerdo de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, de fecha 30 de marzo de 1984, aprobatorio del Presupuesto Municipal de Inversiones para 1984, por no haberse interpuesto reclamaciones contra el referido acuerdo en el plazo de quince días hábiles contados desde el día 18 de abril al 8 de mayo de 1984, previa inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 90, de fecha 17 de abril de 1984, se hace público el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS:**A) Operaciones corrientes:**

3. Tasas y otros ingresos:
3.855.804 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital:
6.238.727 pesetas.

Total: 10.094.531 pesetas.

GASTOS:**B) Operaciones de capital:**

6. Inversiones reales:
10.094.531 pesetas.

Total: 10.094.531 pesetas.

Calasparra, 14 de mayo de 1984.—El alcalde.

* Número 1281

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Pavimentación colle Progreso e Higuricas», del barrio de la Concepción, realizadas por don Ginés González Soto, se expone al público, por plazo de quince días, expediente que se tramita para devolver la

fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expedientes queda manifiesto en el Negociado de Contratación, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 21 de febrero de 1984.—El alcalde.

* Número 1279

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente el suministro de pintura viaria, realizada por Pintura Jaque, S. L., se expone al público, por plazo de 15 días, expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 21 de febrero de 1984.—El alcalde.

* Número 1280

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Asfaltado de calles en La Puebla», realizadas por don Ginés González Soto, se expone al público, por plazo de quince días, expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 21 de febrero de 1984.—El alcalde.

* Número 1302

MAZARRON**ANUNCIO**

Don Pedro Muñoz Ballesta, alcalde-presidente del M. I. Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

Hace saber: Que habiéndose publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 292, de 23 de diciembre de 1983, los estatutos constitutivos del Consejo Municipal de Salud y Medio Ambiente, aprobados provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de septiembre de 1983, y no formulándose reclamaciones de ningún tipo, queda elevado a definitivo.

Mazarrón a 23 de febrero de 1984.—El alcalde-presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

* Número 3282

ABARAN**ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 10 del actual, acordó aprobar inicialmente la delimitación poligonal que contiene el proyecto de Plan Parcial de Ordenación «El Chinarral», de iniciativa particular, con los siguientes linderos:

Norte: Avda. de Murcia.

Sur: Camino de Fortuna.

Este: Avda. de Murcia.

Oeste: Camino particular y límite del Suelo Urbano.

Se somete a información pública la delimitación aprobada de conformidad con el artículo 118,1 de la Ley del Suelo, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinada junto con el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo deducirse alegaciones por los afectados.

El Plan Parcial cuya delimitación se aprueba conjuntamente con el mismo, determina como sistema de actuación el de compensación.

Abarán, 14 de mayo de 1984.
El alcalde acetal.

* Número 2840

CARTAGENA

Bases para la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso restringido de dos plazas y las que vaquen de ayudantes de la brigada de barrido del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Primera.—Es objeto del presente concurso restringido la provisión en propiedad de dos plazas y las que vaquen, de ayudantes de la brigada de barrido, encuadradas en su subgrupo de Servicios Especiales, clase «Personal de Oficios», con el coeficiente 1,5, nivel de proporcionalidad 3, así como las demás retribuciones complementarias y emolumentos que legalmente tenga establecida la Corporación.

Segunda.—Este concurso tendrá carácter de selección entre los que ostenten el cargo de barrenderos de la brigada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 250, párrafo segundo del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y artículo 103.3 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/1975 de bases del Estatuto de Régimen Local.

Tercera.—Para participar en el citado concurso restringido se requiere, necesariamente, que haya prestado sus servicios en la categoría de barrendero durante un tiempo mínimo de cinco años.

Cuarta.—El Tribunal calificador tendrá en cuenta para hacer la correspondiente propuesta los siguientes

MERITOS

a) Años de servicios prestados en el grado o escala y antigüedad escalafonada, valorándose cada año o fracción con 0,12 puntos.

b) Número total de años de servicios prestados a la Corporación, 0,09 puntos.

c) Menciones honoríficas y distinciones concedidas. Se podrá otorgar de 0 a 1 punto.

d) Otros méritos que pueda alegar el solicitante, los que podrán ser valorados en conjunto hasta un máximo de 1 punto.

DEMERITOS

a) Por cada sanción disciplinaria grave, 0,5 puntos.

b) Por cada sanción disciplinaria muy grave, 1 punto.

c) Inhabilitación temporal o absoluta en virtud de sentencia firme (que haya motivado también la sanción disciplinaria) por un mes, 0,05 puntos.

d) Suspensión motivada por sentencia firme que no haya sido objeto de sanción disciplinaria, por un mes, 0,04 puntos.

Quinta.—Los que deseen participar en este concurso restringido, deberán dirigir su solicitud al Ilmo. señor alcalde - presidente del Excmo. Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», acompañando a la solicitud los documentos necesarios para acreditar los méritos alegados y que no consten en el expediente personal, bien entendido que los alegados que no se acrediten documentalmente no serán tenidos en cuenta.

Sexta.—El Tribunal calificador del concurso restringido estará constituido conforme se dispone en el artículo 4 del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de la Administración Local.

El jefe del servicio.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera.

Séptima.—Tanto la lista de solicitantes admitidos o excluidos, la composición del Tribunal calificador y fecha de la reunión del mismo, se anunciará oportunamente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a efectos de posibles reclamaciones.

Octava.—Acompañarán a las solicitudes resguardo de haber hecho efectiva en Depositaria Municipal la cantidad de 1.000 pesetas como pago de los derechos para tomar parte en el concurso restringido.

Novena.—En lo no establecido especialmente en estas bases se estará a lo dispuesto en los Reglamentos de Funcionarios de las Corporaciones Locales y en el de Oposiciones y Concursos para el ingreso en la Administración Pública de 17 de junio de 1968, quedando facultado el Tribunal para resolver los casos de dudas que se puedan plantear.

Cartagena, 5 de abril de 1984.—El alcalde.

* Número 742

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Pista polideportiva en barriada Virgen de la Caridad», realizadas por Construcciones Penibéticas, se expone al público, por plazo de 15 días, expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado de Contratación, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 30 de enero de 1984.
El alcalde.

* Número 743

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reforma de alumbrado en el Archivo Municipal», realizadas por Electricidad Hernández, se expone al público, por plazo de 15 días, expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 27 de enero de 1984.
El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 1438

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. TRES DE BARCELONA

NOTIFICACION

En los autos seguidos a instancia de Juan M. González Melción en el procedimiento 2.103/81, contra Agustín Lacárcel, S. A., por reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Sentencia núm. 554.—En Barcelona a 25 de mayo de 1983.

El Ilmo. Sr. D. Emilio de Cosío Blanco, magistrado de Trabajo número Tres de los de esta ciudad, ha visto el juicio promovido por don Juan Manuel González Melción, asistido del letrado don José L. Martínez Maluquer, contra la empresa Agustín Lacárcel, S. A., en reclamación de cantidad.

Fallo: Que con estimación íntegra de la demanda interpuesta por don Juan Manuel González Melción, frente a la empresa Agustín Lacárcel, S. A., debo declarar y declaro que la empresa adeuda al actor la cantidad de ciento diecinueve mil seiscientas ochenta y cinco pesetas, y en su consecuencia condeno a la misma a que le haga cumplido pago de dicha cantidad.

Suplicación: Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndose que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo a preparar en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de este fallo, debiendo de hacerlo la parte ordenada, previo ingreso del importe de la condena en la cuenta del recurso de suplicación, abierta en el Banco de España en Barcelona, más la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta del recurso de S. abierta en la Caja de Ahorros de Cataluña, Ag. Fontañella, de conformidad con los artículos 154 y 181 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: La anterior sentencia ha sido dictada, leída y

publicada por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo que la suscribe, el mismo día de su fecha y en acto de audiencia pública. Doy fe.

Diligencia: Seguidamente se cursan las notificaciones por correo certificado y con acuse de recibo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Agustín Lacárcel, S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Barcelona a 25 de mayo de 1983. El secretario.

Número 3411

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue el proceso núm. 1.988/78, en reclamación por accidente, hoy en ejecución de sentencia número 165/81, formuladas por Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra la empresa Vicente López Hernández, en reclamación de la cantidad de novecientos treinta y tres mil setecientos trece pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a doscientas mil pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Un tractor John Deere - 38 HP, MU-5308-VE, valorado en un millón doscientas mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 13 de junio de 1984 y a las doce horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postu-

res y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 20 de junio de 1984, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1984 y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja de establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros y a criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de don Vicente López Hernández, calle Molino de Sajosa, s/n., Cehegín (Murcia).

Dado en Murcia a 14 de mayo de 1984.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón. El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

* Número 3038

VIDEOLINEA, S. A. MURCIA

En Junta General celebrada el 9 de abril pasado se adoptó el acuerdo de disolver la sociedad mercantil Videolínea, S. A., domiciliada en Murcia, carretera de Madrid, Cabezo Cortado.

Murcia, 8 de mayo de 1984.

IMPRENTA REGIONAL